



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 20 MAR 2018

VISTO,

El CUDAP – Expte UNC N° 0056440/2015 y agregados, por el cual el Sr. Ab JAVIER AGUSTIN SCHVARTZMAN, DNI 31.667.809, solicita se le abonen haberes no percibidos y correspondientes al ciclo lectivo 2015 en la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía” (IECA) de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ab. Javier Schwartzman fue designado por Resolución Decanal ad referéndum N° 2144/14, de fecha 29/12/2014, en un cargo interno de Profesor Asistente, Ded. Simple (C.115), en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA), a partir del 1 de febrero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016 o antes si resultara provisto por concurso. Que la mencionada designación resultó aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Res. HCD N° 87/2015. Posteriormente, su designación mediante Res. HCD N° 497/15 en un cargo interno de Profesor Asistente, Ded. Simple (C.115), en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA), a partir del 1 de febrero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017 o antes si resultara provisto por concurso quedó sin efecto a través de la Resolución Decanal ad referéndum N° 2 1798/15, aprobada luego por Res. HCD N° 552/2015;

Que mediante Res. HCS N° 1328/2017 se hizo lugar al Recurso Jerárquico contra la Res. Dec. N° 1010/2016 y, en consecuencia, declaró *“...de legítimo abono las sumas adeudadas en concepto de haberes por el período trabajado durante el ciclo lectivo 2015.”*

El dictamen N° 62131 de fecha 23 de febrero de 2018, producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Universidad Nacional de Córdoba;

La planilla de liquidación obrante a fs. 126 de los presentes actuados y confeccionada por Dirección Área Económico Financiera de la Facultad de Derecho;

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado;

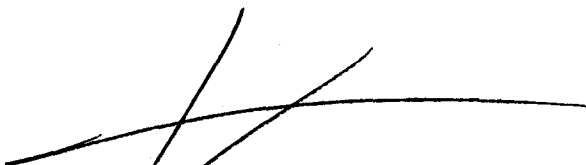
Por ello;

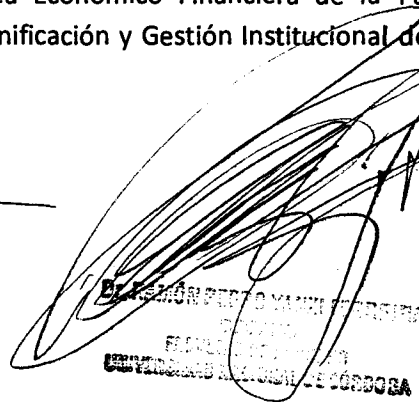
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Declarar de legítimo abono, y apropiar al Ejercicio Financiero 2018, con carácter de excepción, la Planilla de liquidación de haberes por Ejercicio vencido obrante a fs. 126, a favor del Sr. Ab. JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN, DNI 31.667.809, por un monto total de PESOS CINCUENTA.Y TRES MIL CIENTO CINECUNTA Y UNO c/29/100 (\$53.151,29), la que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°: A los fines del pago del legítimo abono, el Sr. Ab. JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN deberá realizar el alta de su legajo personal completando la documentación establecida a través de la Dirección del Área Económico Financiera-Depto. Sueldos- de la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Dirección Área Económico Financiera de la Facultad y Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC. Oportunamente Archívese.


RICARDO SCHVARTZMAN
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DIRECCIÓN DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

203

ES COPIA FIEL